

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## ORDENANZA NO.5-2022

**CONSIDERANDO:** A que el Alumbrado Público es un servicio gratuito del Ayuntamiento a sus municipios que, a más de embellecimiento de nuestras ciudades, constituye una herramienta indispensable para la seguridad ciudadana.

**CONSIDERANDO:** A que, en condiciones normales, el consumo del Alumbrado Público representa hasta un 15% de la factura Eléctrica de los usuarios residentes dentro de los límites municipales.

**CONSIDERANDO:** A que este Concejo de Regidores ha verificado que la administración de éste Ayuntamiento cumple con el pago del consumo eléctrico del Alumbrado Público y de todos los suministros eléctricos que la Empresa Distribuidora de Electricidad, factura cada mes.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA,  
EN SUS FACULTADES LEGALES.**


### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordena como al efecto Ordenamos, que, por los motivos precedentemente expuestos, mediante intimación amigable, el Alcalde Municipal proceda con el cobro de los montos adeudados por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, (EDESUR), por la mala calidad del servicio que afecta las finanzas de este Ayuntamiento.


**SEGUNDO:** Que, por los motivos precedentemente expuestos, mediante Intimación de Ejecución; se sume al monto principal los recargos e interés correspondientes a la recaudación de los tributos.

**TERCERO:** Que la presente Ordenanza se publique por los medios establecidos y sea comunicada a los órganos de control externo e interno, para los fines correspondientes.

**DADA:** En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022, años 178 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración.

  
Lic. Wilson Frias Pérez  
Pte. Concejo de Regidores  
wf/na



  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo